

ACUERDO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SFP", Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADAS POR SUS TITULARES LOS LICENCIADOS GERMÁN MARTÍNEZ CÁZARES Y JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA, LOS GOBIERNOS DE LOS TREINTA Y UN ESTADOS QUE FORMAN PARTE DE LA FEDERACIÓN, POR CONDUCTO DE SUS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS QUE TIENEN A CARGO LAS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LAS CONTRALORÍAS ESTATALES", Y LAS CORRESPONDIENTES SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN, EN ADELANTE "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES", REPRESENTADAS POR SUS TITULARES, ASÍ COMO EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO "LA CONTRALORÍA DEL DF"; A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todo individuo tiene derecho a recibir la educación, y que es obligación del Estado -Federación, entidades federativas y municipios- impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, niveles que integran la educación del tipo básico.

El citado precepto constitucional dispone, además, que toda la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia, y que deberá contribuir a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres.

La Ley General de Educación en su artículo 2o, segundo párrafo, expresa que la educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es un factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga un sentido de solidaridad social, por lo que es primordial que en el proceso educativo se asegure la participación activa del educando, estimulando su iniciativa y su sentido de responsabilidad social.

El ordenamiento legal antes citado, en su artículo 7o., prevé que la educación que imparta el Estado tendrá, además de los fines señalados, entre otros, los de contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades humanas; promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como propiciar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos.

Por otra parte, la Ley mencionada distribuye la función social educativa entre los tres órdenes de gobierno del país, definiendo en su artículo 11 como autoridad educativa federal a "**LA SEP**" y como autoridad educativa local, al Ejecutivo de cada uno de los Estados de la Federación, así como a las entidades que, en su caso, establezcan para el ejercicio de dicha función.

En términos de lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley General de Educación, las autoridades educativas federal y locales cuentan con atribuciones exclusivas y concurrentes. Bajo este marco, corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación básica, en los cuales se definen los contenidos de este tipo de educación, debiendo considerar para tal efecto la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación; por su parte, a las autoridades educativas locales corresponde de manera exclusiva, proponer a la autoridad educativa federal los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de educación básica.

El ordenamiento legal señalado establece, además, que las autoridades educativas federal y locales podrán celebrar convenios para coordinar o unificar las actividades educativas con excepción de aquéllas que el mismo les confiere con carácter exclusivo.

Por lo que se refiere al Distrito Federal, el artículo 16 de la Ley General de Educación establece que las atribuciones previstas para las autoridades educativas locales en relación a la educación básica, corresponderá llevarlas a cabo al Gobierno de esa entidad federativa y a las entidades que, en su caso, establezca, disposición que entrará en vigor, conforme al Transitorio Cuarto de la citada Ley, hasta que se concluya el proceso para que esa entidad federativa se encargue de la prestación de los servicios de educación básica en el Distrito Federal, correspondiendo a "**LA SEP**" prestar dichos servicios en tanto termina dicho proceso.

"**LA SEP**" ha celebrado Acuerdos de Coordinación con cada uno de los Estados que integran la Federación, a través de sus Gobernadores y con la participación de los Titulares de "**LAS CONTRALORÍAS ESTATALES**", a efecto de fortalecer sus respectivos sistemas estatales de control y evaluación de la gestión pública y establecer las acciones de colaboración en materia de transparencia y combate a la corrupción.

Entre el objeto de los referidos Acuerdos, se encuentra el de promover acciones más efectivas en la prevención y combate a la corrupción, para lo cual se ha

venido conviniendo en la actualización de los instrumentos de coordinación mencionados, la promoción de acciones para prevenir conductas irregulares de los servidores públicos y fomentar una cultura del servicio público sustentada en valores y principios éticos; para apoyar la participación de la sociedad en las acciones que se emprendan a fin de combatir y abatir la corrupción, y para fomentar en la población de los Estados una cultura de la legalidad sustentada en valores y principios éticos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece cinco ejes en torno a los cuales se articulan diversos objetivos y estrategias que regirán la actuación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, destacando entre sus estrategias, las de promover una cultura anti-corrupción; reforzar el diseño, la actualización e impartición de programas educativos para la población, orientados a fortalecer la cultura cívica, el apego a la legalidad y el conocimiento del derecho; actualizar los programas de estudio, sus contenidos, materiales y métodos para elevar su pertinencia y relevancia en el desarrollo integral de los estudiantes, y fomentar en estos el desarrollo de valores, habilidades y competencias para mejorar su productividad; renovar la currícula de formación cívica y ética desde la educación básica; estimular la educación sobre derechos y responsabilidades ciudadanas, y fomentar una cultura cívica de transparencia y rendición de cuentas, que permee en el ámbito educativo para impulsar la formación de una conciencia crítica y ética en los niños y jóvenes, así como promover el ejercicio de los derechos ciudadanos y la exigencia de rendición de cuentas a los gobernantes.

DECLARACIONES

I. De "LA SFP" y "LA SEP":

I.1. Que son dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2o., 26, 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2. Que derivado de sus atribuciones en materia de control, transparencia y combate a la corrupción, y en materia de definición de contenidos en planes y programas de estudio para la educación básica, respectivamente, se encuentran facultadas para promover acciones que permitan contribuir a fortalecer en la sociedad mexicana valores y conductas de honestidad y apego a la legalidad.

I.3. Que considerando los objetivos y estrategias que prevé el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, "LA SFP" y "LA SEP" determinaron coordinar sus acciones para el mejor cumplimiento de las funciones a su cargo, celebrando al efecto las Bases de Colaboración respectivas con el objeto de contribuir a que los educandos obtengan una sólida formación en valores que les permita asumir un compromiso voluntario con el respeto a la ley y para propiciar en ellos, en los padres de familia y en los maestros, reflexiones y actitudes favorables con respecto a la transparencia, la rendición de cuentas, la honestidad y el apego a la legalidad.

I.4. Que sus titulares cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en sus respectivos Reglamentos Interiores.

II. De "LAS CONTRALORÍAS ESTATALES" y "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES":

II.1. Que de acuerdo a la naturaleza jurídica con la que fueron creadas, cuentan con atribuciones para controlar y evaluar la gestión pública, y para prestar los servicios de educación básica en sus respectivos Estados, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por sus correspondientes leyes en materia de administración pública y de educación, así como por los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

II.2. Que comparten con "LA SFP" y "LA SEP" el interés de participar en la promoción de valores y conductas de honestidad y apego a la legalidad en el ámbito de cada uno de sus Estados, que permita prevenir y combatir la corrupción, así como generar actitudes favorables a la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto a la ley.

II.3. Que sus titulares cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, con fundamento en lo dispuesto en las respectivas leyes orgánicas de la administración pública local, reglamentos interiores e instrumentos de creación.

III. De "LA CONTRALORÍA DEL DF":

III.1. Que entre las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, se encuentra la Contraloría General, en términos de lo dispuesto por los artículos 15, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7o., fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, correspondiéndole el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

III.2. Que comparte con "LA SFP" el interés de participar en la promoción de valores y conductas de integridad y apego a la legalidad en el ámbito del Distrito Federal, que permita prevenir y combatir la corrupción, así como generar actitudes favorables a la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto a la ley, por lo que manifiestan su voluntad para coordinar acciones a efecto de cumplir el objeto del presente Acuerdo descrito en las cláusulas Primera, inciso c), y Cuarta del mismo.

III.3. Que la C.P.C. Beatriz Castelán García, fue nombrada Contralora General del Distrito Federal el día 5 de diciembre de 2006 por el Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y cuenta con facultades para suscribir el presente Acuerdo, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

IV. De "LAS PARTES":

IV.1. Que manifiestan su voluntad para coordinar acciones, a fin de promover en la sociedad la honestidad, el apego a la ley, la transparencia, la rendición de cuentas, así como la prevención y el combate a la corrupción.

Con base en los antecedentes y declaraciones previas, "LAS PARTES" celebran el presente Acuerdo de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales:

a) "**LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES**" y "**LAS CONTRALORÍAS ESTATALES**" participarán anualmente con "**LA SFP**" y "**LA SEP**" en la difusión, organización y/o realización del concurso de dibujo denominado "Adiós a las Trampas", el cual está dirigido a los educandos que cursan la educación básica en escuelas públicas a cargo de "**LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES**" y en las privadas a las que les hayan otorgado autorización para impartirla.

b) "**LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES**" y "**LAS CONTRALORÍAS ESTATALES**" podrán formular propuestas y opiniones a "**LA SEP**" respecto a los contenidos y herramientas didácticas que permitan fortalecer los planes, programas, métodos y materiales educativos que conformen la educación básica, en el marco de lo previsto por la Ley General de Educación, a fin de promover en los educandos una sólida formación democrática, cívica y ética, donde se reconozcan los derechos fundamentales y las libertades públicas, así como el apego a la legalidad y la adopción de prácticas de transparencia.

c) "**LA SFP**", "**LAS CONTRALORÍAS ESTATALES**", así como "**LA CONTRALORÍA DEL DF**" participarán en la promoción de valores y conductas que conduzcan al rechazo de cualquier forma de corrupción.

SEGUNDA.- "LA SFP" y "LA SEP" elaborarán de manera anual, conjuntamente con cada una de **"LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES"** y **"LAS CONTRALORÍAS ESTATALES"**, el programa de actividades para la implementación del concurso de dibujo "Adiós a las Trampas" en cada uno de los Estados de la Federación, en el cual se definirán: la población objetivo, los niveles educativos, las categorías, el procedimiento, las bases de las convocatorias respectivas y los demás aspectos operativos para la adecuada ejecución del concurso, así como las acciones que corresponderá realizar a cada una de **"LAS PARTES"** y los recursos que cada una destinará para ello.

TERCERA.- "LA SEP" dentro del marco previsto en la Ley General de Educación, promoverá que **"LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES"** y **"LAS CONTRALORÍAS ESTATALES"** le presenten sus propuestas y opiniones respecto de los contenidos educativos de los planes y programas de estudio de la educación básica.

CUARTA.- "LA SFP" elaborará de forma anual conjuntamente con cada una de **"LAS CONTRALORÍAS ESTATALES"**, así como con **"LA CONTRALORÍA DEL DF"**, un programa de actividades para promover en la sociedad valores y conductas de honestidad y apego a la legalidad, definiendo entre otros aspectos, las acciones específicas que llevarán a cabo, los recursos que, en su caso, aportarían para tal efecto de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria y la forma de evaluar los resultados de dichas actividades.

QUINTA.- "LA SFP", "LA SEP", "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES" y **"LAS CONTRALORÍAS ESTATALES"** constituirán una Comisión Ejecutiva que tendrá por objeto dar seguimiento a las obligaciones que adquieren con motivo de la celebración del presente Acuerdo y de los programas de actividades derivados del mismo.

Para el cumplimiento de su propósito, la Comisión Ejecutiva podrá solicitar la información necesaria a **"LA SFP"**, a **"LA SEP"**, a **"LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES"** y a **"LAS CONTRALORÍAS ESTATALES"**, requerirles el cumplimiento de los compromisos adoptados y presentar a las mismas un informe sobre los avances de las acciones y proyectos derivados del presente Acuerdo, así como sus recomendaciones al respecto.

La Comisión Ejecutiva estará integrada por cinco miembros, de la siguiente manera:

- Un representante de **"LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES"**, elegido en el seno del Consejo Nacional de Autoridades Educativas.
- Un representante de **"LAS CONTRALORÍAS ESTATALES"**, elegido en el seno de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.

- Un representante de **"LA SEP"**.
- Un representante de **"LA SFP"**.
- Un representante de la sociedad, elegido anualmente de manera alterna por **"LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES"**, **"LAS CONTRALORÍAS ESTATALES"**, **"LA SEP"** y **"LA SFP"**.

La Comisión Ejecutiva emitirá los lineamientos que requieran para su adecuado funcionamiento y operación.

El seguimiento de las acciones que conjuntamente determinen realizar **"LA SFP"**, **"LAS CONTRALORÍAS ESTATALES"**, así como **"LA CONTRALORÍA DEL DF"** para dar cumplimiento al objeto descrito en el inciso c) de la Cláusula Primera de este Acuerdo, se llevará a cabo de conformidad con las bases que de común acuerdo establezcan.

SEXTA.- Si por razones de caso fortuito o fuerza mayor se suspenden las acciones y proyectos acordados por **"LAS PARTES"** conforme al presente Acuerdo, una vez superadas las circunstancias que motivaron la suspensión, se continuará con la realización de dichas acciones y proyectos.

SÉPTIMA.- **"LAS PARTES"** convienen en que el personal que participe por cada una de las mismas para el cumplimiento del presente Acuerdo, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por ese concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

OCTAVA.- El presente Acuerdo podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **"LAS PARTES"**. Dichas modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efectos a partir de la fecha de su firma.

NOVENA.- **"LAS PARTES"** convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia o duda en la interpretación que se derive del mismo respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo por las mismas.

DÉCIMA.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida, pudiendo darse por terminado por cualquiera de **"LAS PARTES"**, previa notificación por escrito a las demás, con noventa días de anticipación a la fecha propuesta para tales efectos. En tal caso, se tomarán las medidas necesarias para concluir las acciones y/o proyectos que se encuentren en desarrollo con la parte que dé por terminado este instrumento.

En el caso de que la parte que notifique la terminación de este instrumento, sea alguna de "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES", de "LAS CONTRALORÍAS ESTATALES", o "LA CONTRALORÍA DEL DF", el presente Acuerdo continuará estando vigente para las demás partes que en el mismo intervienen.

DÉCIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en que el resguardo del presente documento que le a cargo de "LA SFP" y de "LA SEP", en las oficinas de la Unidad de Vinculación para la Transparencia y de la Subsecretaría de Educación Básica, respectivamente.

"LA SFP" se obliga a enviar a cada una de "LAS CONTRALORÍAS ESTATALES" y a "LA CONTRALORÍA DEL DF", y "LA SEP" se obliga a enviar a "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES", una copia certificada del presente instrumento, una vez suscrito por "LAS PARTES".

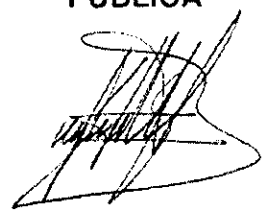
Leído el presente Acuerdo de Coordinación y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances jurídicos, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 22 días del mes de agosto de 2007.

POR "LA SFP":
EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

POR "LA SEP":
LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA



LIC. GERMÁN MARTÍNEZ CÁZARES

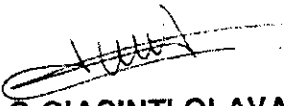


LIC. JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA

Esta no forma parte del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, a través de "LA SFP" y "LA SEP", y los Ejecutivos de los 31 Estados de la Federación, por conducto de "LAS CONTRALORÍAS ESTATALES" y "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES", así como el Órgano Ejecutivo de Distrito Federal, a través de "LA CONTRALORIA DEL DF", en materia del concurso de dibujo "Adiós a las Trampas", de contenidos para la educación básica y de promoción de valores y conductas contra la corrupción.

**POR "LAS CONTRALORÍAS
ESTATALES":**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA


**C. P. PABLO GIACINTI OLAVARRIETA
CONTRALOR GENERAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

**POR "LAS AUTORIDADES
EDUCATIVAS LOCALES":**


**ING. OSCAR PONCE HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DE EDUCACIÓN DE
AGUASCALIENTES**

Esta hoja forma parte del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal a través de "LA SFP" y "LA SEP", los Ejecutivos de los 31 Estados de la Federación, por conducto de "LAS CONTRALORIAS ESTATALES" y "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES", así como el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal, a través de "LA CONTRALORIA DEL DF", en materia del concurso de dibujo "Adios a las Trampas" de contenidos para la educación básica y de promoción de valores y conductas contra la corrupción.

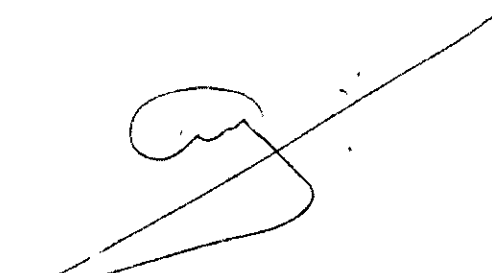
**C. P. CARLOS ALBERTO CERDA
ARIZMENDI
CONTRALOR GENERAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA**

**LIC. OSCAR ORTEGA VÉLEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y
BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Esta hoja forma parte del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, a través de "LA SFP" y "LA SEP", y los Ejecutivos de los 31 Estados de la Federación, por conducto de "LAS CONTRALORÍAS ESTATALES" y "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES", así como el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal, a través de "LA CONTRALORIA DEL DF", en materia del concurso de dibujo "Adios a las Trampas", de contenidos para la educación básica y de promoción de valores y conductas contra la corrupción.



DR. ROMAN PABLO RANGEL PINEDO
CONTRALOR GENERAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR

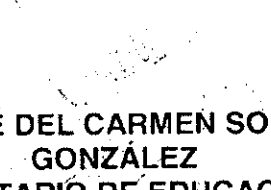


PROF. JESÚS OMAR CASTRO COTA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR

Esta hoja forma parte del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, a través de "LA SFP" y "LA SEP", y los Ejecutivos de los 31 Estados de la Federación, por conducto de "LAS CONTRALORÍAS ESTATALES" y "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES" así como el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal, a través de "LA CONTRALORÍA DEL DF", en materia del concurso de libros "Adios a las Trampas", de contenidos para la educación básica y de promoción de valores y conductas contra la corrupción.



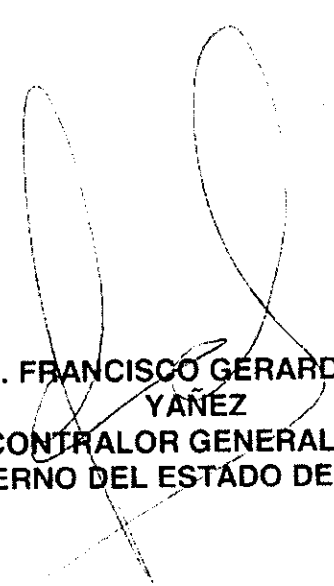
**LIC. MARGARITA ROSA ALFARO
WARING
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

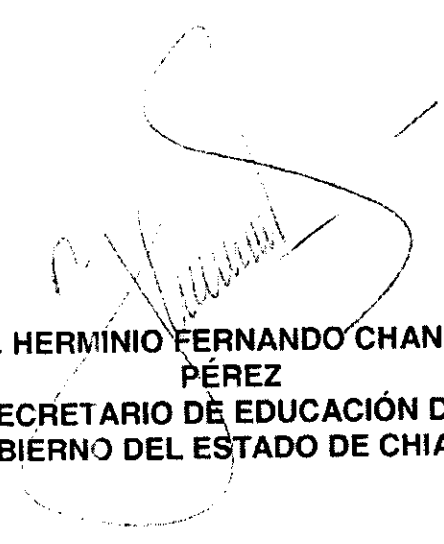


**PROF. JOSÉ DEL CARMEN SOBERANIS
GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Esta hoja forma parte del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, a través de "LA SFP" y "LA SEP", y los Ejecutivos de los 31 Estados de la Federación, por conducto de "LAS CONTRALORÍAS ESTATALES" y "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES", así como el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal, a través de "LA CONTRALORIA DEL DF", en materia del concurso de dibujo "Adios a las Trampas", de contenidos para la educación básica y de promoción de valores y conductas contra la corrupción.




**LIC. FRANCISCO GERARDO SAU
YÁÑEZ**
**CONTRALOR GENERAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS**


**DR. HERMINIO FERNANDO CHANONA
PÉREZ**
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Esta hoja forma parte del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, a través de "LA SFP" y "LA SEP", y los Ejecutivos de los 31 Estados de la Federación, por conducto de "LAS CONTRALORÍAS ESTATALES" y "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES", así como el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal, a través de "LA CONTRALORIA DEL DF", en materia del concurso de dibujo "Adós a las Trancas", de contenidos para la educación básica y de promoción de valores y conductas contra la corrupción.



**C. P. ILDELFONSO SEPULVEDA
MARQUEZ
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA**

**LIC. MARIA GUADALUPE CHACÓN
MONÁRREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y
CULTURA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA**

Esta no forma parte del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, a través de "LA SFP" y "LA SEP" y los Ejecutivos de los 31 Estados de la Federación, por conducto de "LAS CONTRALORÍAS ESTATALES" y "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES", así como el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal, a través de "LA CONTRALORIA DEL DF", en materia del concurso de dibujo "Adios a las Trampas", de contenidos para la educación básica y de promoción de valores y conductas contra la corrupción.

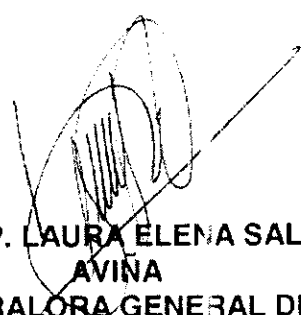


ACCIÓN - JUNTAS
TENDENCIA

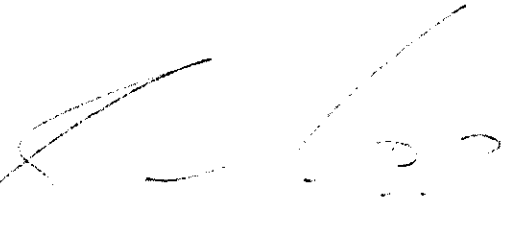
**ING. ISMAEL EUGENIO RAMOS
FLORES
SECRETARIO DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PROF. MANUEL JAIME CASTILLO
GARZA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y
CULTURA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

Esta forma forma parte del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal a través de "LA SEP" y "LA SEP" y los Ejecutivos de los 31 Estados de la Federación, por conducto de "LAS CONTRALORÍAS ESTATALES" y "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES", así como el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal a través de "LA CONTRALORIA DEL DF" en materia del concurso de dibujo "Adios a las Trampas" de contenidos para la educación básica y de promoción de valores y conductas contra la corrupción.

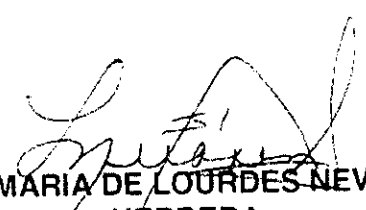


**M.A. Y C. P. LAURA ELENA SALAZAR
AVINA
CONTRALORA GENERAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

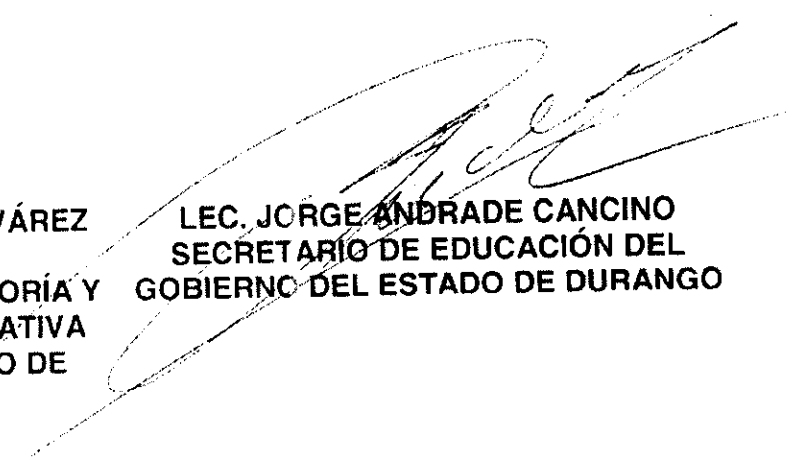


**PROF. CARLOS CRUZ MENDOZA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

Esta hoja forma parte del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, a través de "LA SFP" y "LA SEP", y los Ejecutivos de los 31 Estados de la Federación, por conducto de "LAS CONTRALORÍAS ESTATALES" y "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES", así como el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal, a través de "LA CONTRALORIA DEL DF", en materia del concurso de dibujo "Adios a las Trampas", de contenidos para la educación básica y de promoción de valores y conductas contra la corrupción.



**C. P. MARIA DE LOURDES NEVÁREZ
HERRERA
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
DURANGO**



**LEC. JORGE ANDRADE CANCINO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**

Esta hoja forma parte del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, a través de "LA SFP" y "LA SEP", y los Ejecutivos de los 31 Estados de la Federación, por conducto de "LAS CONTRALORIAS ESTATALES" y "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES", así como el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal, a través de "LA CONTRALORIA DEL DF", en materia del concurso de dibujo "Adiós a las trampas", de contenidos para la educación básica y de promoción de valores y conductas contra la corrupción.



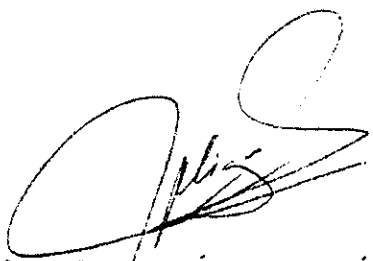
Firma manuscrita de L. A. E. Marco Antonio Abaid Kado.

L. A. E. MARCO ANTONIO ABAID KADO
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
MÉXICO

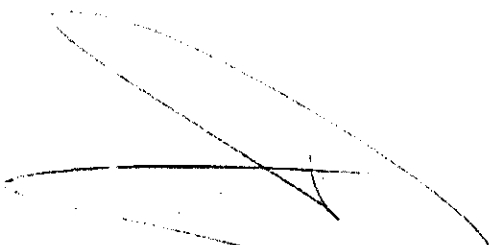
Firma manuscrita de Lic. María Guadalupe Monter Flores.

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER
FLORES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Esta hoja forma parte del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, a través de "LA SFP" y "LA SEP", y los Ejecutivos de los 31 Estados de la Federación, por conducto de "LAS CONTRALORÍAS ESTATALES" y "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES", así como el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal, a través de "LA CONTRALORIA DEL DF", en materia del concurso de dibujo "Adiós a las Trampas", de contenidos para la educación básica y de promoción de valores y conductas contra la corrupción.

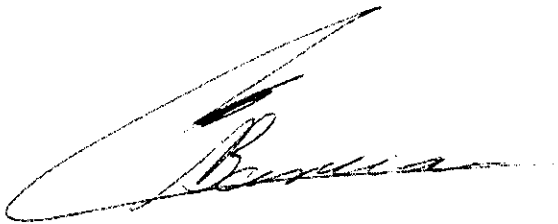


LIC. MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ
SECRETARIO DE LA GESTIÓN
PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

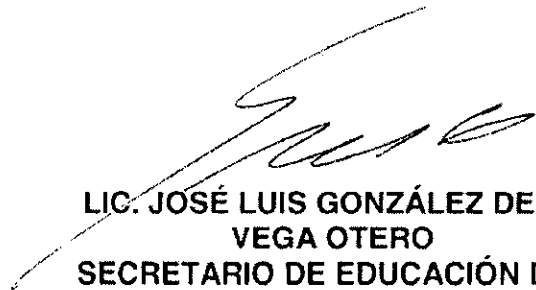


MTRO. ALBERTO DE L. S. DIOSDADO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUANAJUATO

Esta hoja forma parte del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, a través de "LA SFP" y "LA SEP", y los Ejecutivos de los 31 Estados de la Federación, por conducto de "LAS CONTRALORÍAS ESTATALES" y "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES", así como el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal, a través de "LA CONTRALORIA DEL DF", en materia del concurso de dibujo "Adios a las Trampas", de contenidos para la educación básica y de promoción de valores y conductas contra la corrupción.



**C. P. CARLOS ARTURO BÁRCENAS
AGUILAR
CONTRALOR GENERAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO**



**LIC. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ DE LA
VEGA OTERO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO**

Esta forma parte del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, a través de "LA SFP" y "LA SEP", y los Ejecutivos de los 31 Estados de la Federación, por conducto de "LAS CONTRALORÍAS ESTATALES" y "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES", así como el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal, a través de "LA CONTRALORÍA DEL DF", en materia del concurso de dibujo "Adios a las Trampas", de contenidos para la educación básica y de promoción de valores y conductas contra la corrupción.



LIC. EUGENIO IMAZ GISPERT
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
HIDALGO

LIC. JORGE ROMERO ROMERO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
HIDALGO

Esta hoja forma parte del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, a través de "LA SFP" y "LA SEP", y los Ejecutivos de los 31 Estados de la Federación, por conducto de "LAS CONTRALORIAS ESTATALES" y "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES", así como el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal, a través de "LA CONTRALORIA DEL DF", en materia del concurso de dibujo "Adios a las Trampas", de contenidos para la educación básica y de promoción de valores y conductas contra la corrupción.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE FISCALÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EXTERIORES
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EXTERIORES
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES

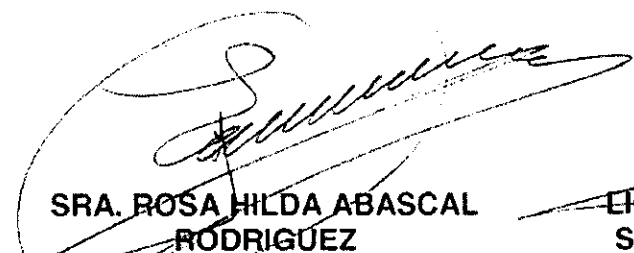


**MTRA. MA. DEL CARMEN MENDOZA
FLORES**
**CONTRALOR DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE JALISCO**

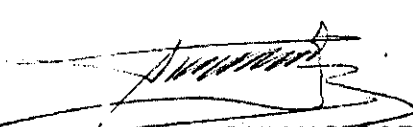


**LIC. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
ÉSPINOSA**
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

Esta hoja forma parte del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, a través de "LA SFP" y "LA SEP", y los Ejecutivos de los 31 Estados de la Federación, por conducto de "LAS CONTRALORÍAS ESTATALES" y "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES", así como el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal, a través de "LA CONTRALORÍA DEL DF", en materia del concurso de dibujo "Adiós a los Trampas", de contenidos para la educación básica y de promoción de valores y conductas contra la corrupción.

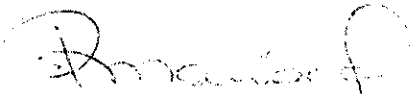


**SRA. ROSA HILDA ABASCAL
RODRÍGUEZ
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO**

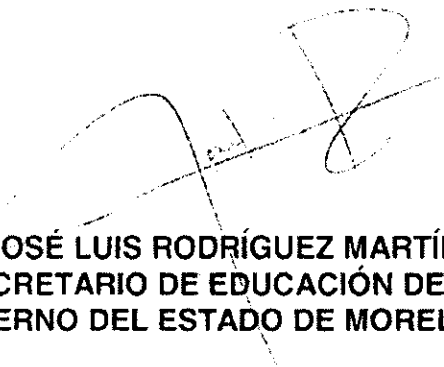


**LIC. MANUEL ANGUIANO CABRERA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO**

Esta hoja forma parte del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, a través de "LA SFP" y "LA SEP", y los Ejecutivos de los 31 Estados de la Federación, por conducto de "LAS CONTRALORIAS ESTATALES" y "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES", así como el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal, a través de "LA CONTRALORÍA DEL DF", en materia del concurso de dibujo "Adiós a las Trampas", de contenidos para la educación básica y de promoción de valores y conductas contra la corrupción.

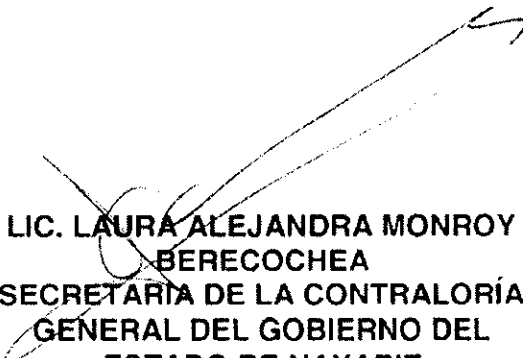


LIC. PATRICIA MARISCAL VEGA
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
MORELOS

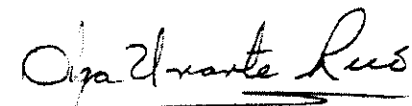


ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

Esta forma parte del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, a través de "LA SFP" y "LA SEP", y los Ejecutivos de los 31 Estados de la Federación, por conducto de "LAS CONTRALORÍAS ESTATALES" y "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES", así como el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal, a través de "LA CONTRALORÍA DEL DF", en materia del concurso de dibujo "Adés a las Trampas", de contenidos para la educación básica y de promoción de valores y conductas contra la corrupción.



LIC. LAURA ALEJANDRA MONROY
BERECOCHEA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE NAYARIT



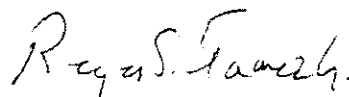
PROFRA. OLGA MARGARITA URIARTE
RICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
NAYARIT

Esta hoja forma parte del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, a través de "LA SFP" y "LA SEP", y los Ejecutivos de los 31 Estados de la Federación, por conducto de "LAS CONTRALORIAS ESTATALES" y "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES", así como el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal, a través de "LA CONTRALORÍA DEL DF", en materia del concurso de dibujo "Adés a las Trampas", de contenidos para la educación básica y de promoción de valores y conductas contra la corrupción.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE FISCALÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CULTURA



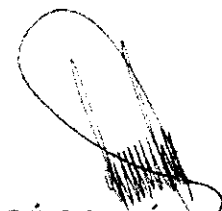
**C. P. RICARDO JAVIER PAEZ
GÓNZALEZ**
**CONTRALOR INTERNO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



DR. REYES S. TAMEZ GUERRA
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO
LEÓN**

Esta no forma parte del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, a través de "LA SFP" y "LA SEP", y los Ejecutivos de los 31 Estados de la Federación, por conducto de "LAS CONTRALORÍAS ESTATALES" y "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES", así como el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal, a través de "LA CONTRALORIA DEL DF", en materia del concurso de dibujo "Adios a las Trampas", de contenidos para la educación básica y de promoción de valores y conductas contra la corrupción.

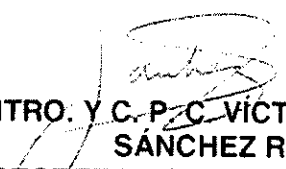

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

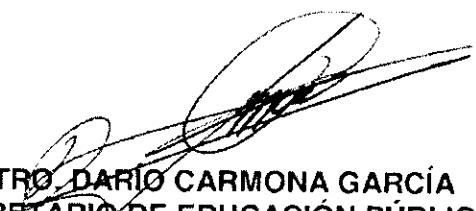

ING. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ DAVAR
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
OAXACA


ING. ABEL TREJO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE
OAXACA

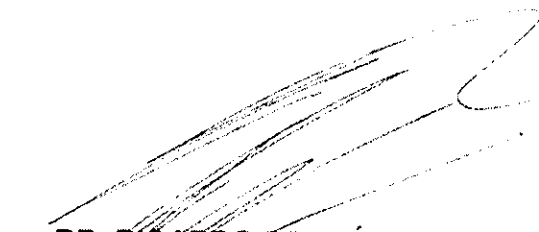
Esta hoja forma parte del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, a través de "LA SFP" y "LA SEP", y los Ejecutivos de los 31 Estados de la Federación, por conducto de "LAS CONTRALORIAS ESTATALES" y "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES", así como el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal, a través de "LA CONTRALORIA DEL DF", en materia del concurso de dibujo "Adoles a las Trampas", de contenidos para la educación básica y de promoción de valores y conductas contra la corrupción.




**MTRO. Y C. P. C. VÍCTOR MANUEL
SÁNCHEZ RUIZ
SECRETARIO DE DESARROLLO,
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**


**MTRO. DARIO CARMONA GARCÍA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA**

Esta hoja forma parte del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, a través de "LA SFP" y "LA SEP" y los Ejecutivos de los 31 Estados de la Federación, por conducto de "LAS CONTRALORÍAS ESTATALES" y "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES", así como el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal, a través de "LA CONTRALORÍA DEL DF", en materia del concurso de dibujo "Adios a la Trampa", de contenidos para la educación básica y de promoción de valores y conductas contra la corrupción.

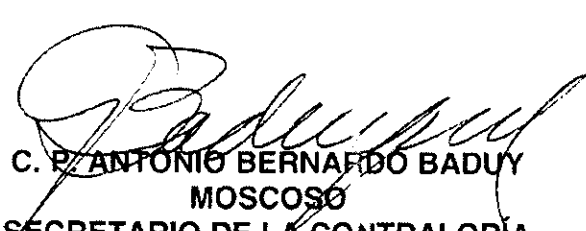


DR. RICARDO DEL RÍO TREJO
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO



LIC. MARÍA GUADALUPE MURGUÍA
GUTIÉRREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Esta hoja forma parte del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, a través de "LA SFP" y "LA SEP", y los Ejecutivos de los 31 Estados de la Federación, por conducto de "LAS CONTRALORÍAS ESTATALES" y "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES", así como el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal, a través de "LA CONTRALORIA DEL DF", en materia del concurso de dibujo "Adiós a las Trampas" de contenidos para la educación básica y de promoción de valores y conductas contra la corrupción.



**C. P. ANTONIO BERNARDO BADUY
MOSCOSO
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO**



**PROFA. MARÍA DE GUADALUPE
NOVELO ESPADAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y
CULTURA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO**

Esta hoja forma parte del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, a través de "LA SFP" y "LA SEP", y los Ejecutivos de los 31 Estados de la Federación, por conducto de "LAS CONTRALORÍAS ESTATALES" y "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES", así como el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal, a través de "LA CONTRALORÍA DEL DF", en materia del concurso de dibujo "Adiós a las Trampas", de contenidos para la educación básica y de promoción de valores y conductas contra la corrupción.



C. P. C. CARLOS ESPARZA DEL POZO
CONTRALOR GENERAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS
POTOSÍ

LIC. FRANCISCO ANTONIO RUBÍN DE
CELIS CHAVEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS
POTOSÍ

Esta hoja forma parte de Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, a través de "LA SFP" y "LA SEP", y los Ejecutivos de los 31 Estados de la Federación, por conducto de "LAS CONTRALORÍAS ESTATALES" y "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES", así como el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal, a través de "LA CONTRALORÍA DEL DF", en materia del concurso de dibujo "Adós a las Trampas", de contenidos para la educación básica y de promoción de valores y conductas contra la corrupción.



**LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA
GRANADOS**
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

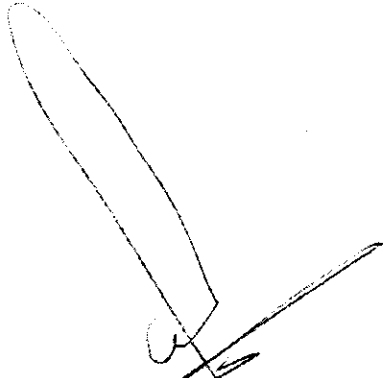


LIC. FLORENTINO CASTRO LÓPEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE SINALOA

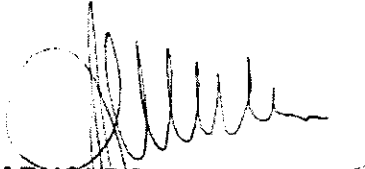
Esta hoja forma parte del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, a través de "LA SFP" y "LA SEP", y los Ejecutivos de los 31 Estados de la Federación, por conducto de "LAS CONTRALORÍAS ESTATALES" y "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES", así como el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal, a través de "LA CONTRALORIA DEL DF", en materia del concurso de dibujo "Adios a las Trampas", de contenidos para la educación básica y de promoción de valores y conductas contra la corrupción.



COPIACION
FACULTAD



C. P. GILBERTO INDA DURÁN
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA
GENERAL DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA



LIC. ARNOLDO SOTO SOTO
SECRETARIO DE EDUCACION Y
CULTURA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA

Esta hoja forma parte del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, a través de "LA SFP" y "LA SEP", y los Ejecutivos de los 31 Estados de la Federación, por conducto de "LAS CONTRALORÍAS ESTATALES" y "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES", así como el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal, a través de "LA CONTRALORÍA DEL DF" en materia de concurso de dibujo "Años a las Trampas" de contenidos para la educación básica y de promoción de valores y conductas contra la corrupción.



C. P. ROGER SILVIANO PÉREZ ÉVOLI
SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

PROFRA. ROSA BEATRÍZ LUQUE
GREENE
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

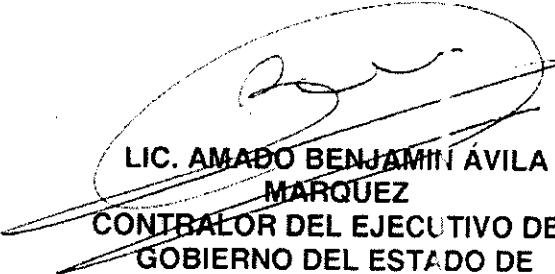
Esta nota forma parte del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, a través de "LA SFP" y "LA SEP", y los Ejecutivos de los 31 Estados de la Federación, por conducto de "LAS CONTRALORÍAS ESTATALES" y "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES", así como el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal, a través de "LA CONTRALORIA DEL DF", en materia del concurso de dibujo "Adios a las Tampas", de contenidos para la educación básica y de promoción de valores y conductas contra la corrupción.



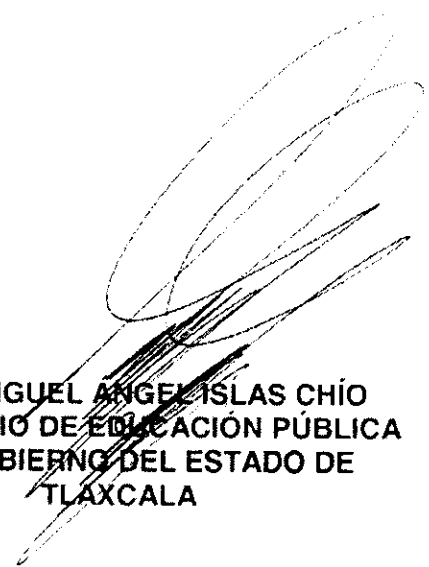
C. P. ALEJANDRO JIMENÉZ RIESTRA
CONTRALOR GUBERNAMENTAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS

LIC. JOAQUÍN CONTRERAS CANTÚ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS

Esta hoja forma parte del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, a través de "LA SFP" y "LA SEP", y los Ejecutivos de los 31 Estados de la Federación, por conducto de "LAS CONTRALORÍAS ESTATALES" y "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES", así como el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal, a través de "LA CONTRALORIA DEL DF", en materia del concurso de dibujo "Adios a los Trampas" de contenidos para la educación básica y de promoción de valores y conductas contra la corrupción.

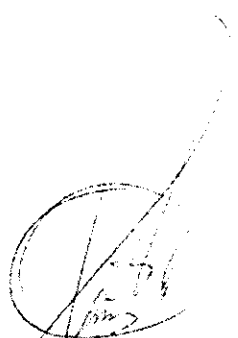


LIC. AMADO BENJAMÍN ÁVILA
MARQUEZ
CONTRALOR DEL EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE
TLAXCALA

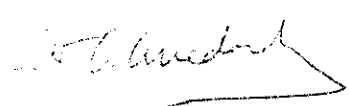


PROF. MIGUEL ÁNGEL ISLAS CHÍO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
TLAXCALA

Esta hoja forma parte del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, a través de "LA SFP" y "LA SEP", y los Ejecutivos de los 31 Estados de la Federación, por conducto de "LAS CONTRALORÍAS ESTATALES" y "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES", así como el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal, a través de "LA CONTRALORIA DEL DF" en materia del concurso de dibujo "Arte a la Trampa", de contenidos para la educación básica y de promoción de valores y conductas contra la corrupción.



LIC. CLARA LUZ PRIETO VILLEGAS
CONTRALORA GENERAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE



DR. VÍCTOR ARREDONDO ÁLVAREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y
CULTURA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE

Esta hoja forma parte del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, a través de "LA SFP" y "LA SEP", y los Ejecutivos de los 31 Estados de la Federación, por conducto de "LAS CONTRALORÍAS ESTATALES" y "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES", así como el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal, a través de "LA CONTRALORÍA DEL DF", en materia del concurso de libros "Adiós a las Trampas" de contenidos para la educación básica y de promoción de valores y conductas contra la corrupción.



C. P. LUIS ROLANDO GÓMEZ GÓMEZ
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE YUCATÁN

DR. RAÚL HUMBERTO GODOY
MONTAÑEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Esta forma parte del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, a través de "LA SFP" y "LA SEP", y los Ejecutivos de los 31 Estados de la Federación, por conducto de "LAS CONTRALORÍAS ESTATALES" y "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES", así como el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal, a través de "LA CONTRALORÍA DEL DF", en materia del concurso de dibujo "Adiós a las Trampas", de contenidos para la educación básica y de promoción de valores y conductas contra la corrupción.

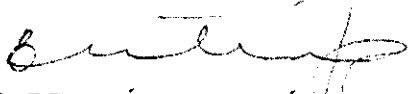


M. EN A. NORMA JULIETA DEL RIO
VENEGAS
CONTRALORA INTERNA DEL
GOBIERNO
DEL ESTADO DE ZACATECAS


M. EN C. FLAVIO CAMPOS
MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y
CULTURA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE ZACATECAS

Esta hoja forma parte del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, a través de "LA SFP" y "LA SEP", y los Ejecutivos de los 31 Estados de la Federación, por conducto de "LAS CONTRALORÍAS ESTATALES" y "LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES", así como el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal, a través de "LA CONTRALORIA DEL DF", en materia del concurso de dibujo "Adiós a las Trampas", de contenidos para la educación básica y de promoción de valores y conductas contra la corrupción.

POR "LA CONTRALORÍA DEL DF":

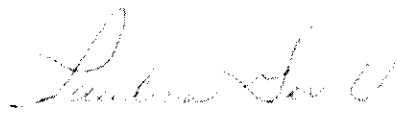

C.P.C. BEATRÍZ CASTELÁN GARCÍA
CONTRALORA GENERAL DEL
DISTRITO FEDERAL

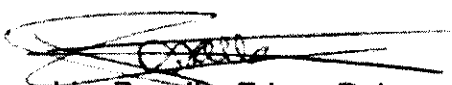
La suscrita, Titular de la Unidad de Vinculación para la Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en los artículos 11 y 20 relacionados con el artículo 33 fracción XII del Reglamento Interior de la citada Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005 y reformado por Decreto publicado en la misma fuente informativa el 21 de junio siguiente.

Certifica

Que las presentes fotocopias que se expiden en **cuarenta fojas útiles** concuerdan fielmente con la constancia que de la misma obra en los archivos de esta Unidad.

México, D.F., a 7 de diciembre de 2007.


Mtra. Paulina Grobet Vallarta
Cotejó:


Lic. Rosalba Trigos Ruiz
Enlace Administrativo

